



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Gerardo Alonso Herrera Díaz

Nombre del tema: La Profesión de Enfermería y Normativa Profesional

Parcial: I

Nombre de la Materia: Legislación en Salud y enfermería

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Enfermería

Cuatrimestre: 8vo

Lugar y Fecha de elaboración

Comitán de Domínguez a 15 de marzo del 2023

PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

ENFERMERÍA

Profesión que consiste en el cuidado de los enfermos de gravedad y pacientes ambulatorios.

Se encargan de aplicar el tratamiento que les fue indicado, además de facilitar su recuperación y mejorar su calidad de vida.

CARACTERÍSTICAS DE UNA PROFESIÓN

Acreditación de programas académicos como control de calidad de la formación profesional, que debe ser autónomo y de alta exigencia y con estándares de reconocimiento internacional.

El sistema de certificación de los profesionistas que asegure el dictamen de suficiencia para tener permiso de práctica profesional reconocida por los pares y el respaldo para mantener la licencia de práctica profesional actualizada y vigente.

ENFERMERÍA ADMINISTRATIVA

Los campos de acción de la administración son todos aquellos en donde funcionen grupos de personas con objetivos comunes

- Familia.
- Organizaciones humanas.
- Coordinación sistemática de métodos.
- Técnicas e instrumentos especiales.

CARRERA PROFESIONAL

El Consejo Internacional de Enfermería, como la más antigua organización profesional internacional, ha clasificado las funciones fundamentales de la enfermería en cuatro áreas

- Promover la salud.
- Prevenir la enfermedad.
- Restaurar la salud.
- Aliviar el sufrimiento.

TRABAJO CIENTÍFICO DE ENFERMERÍA

Es el método conocido como proceso de Atención Enfermería (P.A.E.). Este método permite a las enfermeras prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática

Está sustentado por dos pilares fundamentales.
Reproducibilidad. Capacidad de repetir un determinado experimento.
Falsabilidad. Toda proposición científica tiene que ser susceptible de ser falsada.

MÉTODO CIENTÍFICO

Se refiere, al procedimiento ordenado y sistemático que se utiliza para conseguir los objetivos propuestos y, trata de contestar a las preguntas e interrogantes que se plantean en un proyecto de investigación

Está sujeto a dos características principales:

- Carácter empírico
- Carácter replicable

NORMATIVA PROFESIONAL

NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público.

- Revelación de secretos.
- Responsabilidad profesional.
- Falsedad

LATROGENIA Y MALA PRÁCTICA

Se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

El profesional de enfermería puede verse involucrado en actos de iatrogenia con pacientes en aspectos físicos o biológicos, psicológicos o de tipo social, y puede hacerlo de manera voluntaria o involuntaria.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad legal señala quién debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación.

- Responsabilidad por los hechos propios.
- Responsabilidad por hechos ajenos.
- Responsabilidad por obras de las cosas.

IMPRUDENCIA PROFESIONAL

De acuerdo con el esquema neoclásico de la teoría jurídica del delito, se define la imprudencia o culpa por referencia a dos elementos constitutivos: la infracción del deber de cuidado y la previsibilidad

Consecuentemente, puede afirmarse que concurre imprudencia en quien realiza un hecho típicamente antijurídico, no intencionadamente, sino a causa de haber infringido el deber de cuidado que personalmente le era exigible

REGULACIÓN PENAL

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal

Bibliografía

Libro ETICA Y LEGISLACION EN ENFERMERIA MARIA DEL PILAR ARROYO GORDO MC GRAW HILL 1998

Código Penal para el Estrado de Título segundo De los delitos cometidos en el ejercicio de la profesión, cargo, empleo u oficio. Capítulo I. Revelación de secretos. Última reforma publicada en el POGEG 11 de junio de 2013.

Código de Enfermeras de la American Nurse Code of Ethics for Nurses with interpretive statements. American Nurses foundation/ American Nurses Association. American Nurses publishing. 200